



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 3 de septiembre de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO DEL CONSUMIDOR	4
DERECHO SOCIAL	4
DERECHO DE COMPETENCIA	5
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	7

NOTICIA DE LA SEMANA



EL PRESIDENTE DEL CGAE PREOCUPADO POR REFORMAS JURIDICAS EN POLONIA

El Presidente del CGAE, Carlos Carnicer, ha expresado su preocupación en relación con los desarrollos normativos previstos en Polonia en el ámbito de los servicios jurídicos y, en particular la profesión de abogado. En una carta enviada al Ministro de Justicia, Zbigniew Ziobro, Carlos Carnicer advierte de que la propuesta de creación de una profesión jurídica adicional con un bajo nivel de formación tendrá un impacto en las garantías necesarias al asesoramiento jurídico y al derecho de defensa de clientes/consumidores y ciudadanos. Igualmente, la reducción de la calidad de los servicios jurídicos podría dañar seriamente la economía, la Administración de Justicia y afectar a los fundamentos del Estado de Derecho. Respecto a otras reformas, el Presidente del CGAE ha recordado que la participación de los profesionales en el proceso disciplinario es un pilar y una garantía para su buen funcionamiento, para el cumplimiento de las garantías de un juicio justo y para abaratar los costes de la Administración. En relación los baremos máximos, ha recordado una reciente jurisprudencia comunitaria para subrayar la necesidad de considerar su proporcionalidad con el fin de respetar plenamente los contenidos del artículo 49 del Tratado en materia de Mercado Interior.



Zbigniew Ziobro
Ministro de Justicia
de Polonia

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

PROCEDIMIENTO ANTE LAS JURISDICCIONES COMUNITARIAS

La Academia de Derecho Europeo (ERA) organiza del 24 al 26 de septiembre en Tréveris (Alemania) un seminario sobre el procedimiento ante las jurisdicciones comunitarias. El seminario de tres días proporciona una introducción detallada al ejercicio y procedimiento ante las jurisdicciones comunitarias. El objetivo es familiarizar a los participantes con los diferentes tipos de procedimiento en los que pueden verse implicado desde el ejercicio nacional de la profesión. Los participantes tendrán la posibilidad de asistir a una vista en el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sito en Luxemburgo. Para más información, puede contactar con: ubeissel.era.prog3@era.int

AMPLIADO EL PLAZO PARA RESPONDER AL LIBRO VERDE SOBRE EL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

La Comisión Europea ha ampliado el plazo (hasta el 30 de septiembre de 2007) para responder al Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo. El objetivo perseguido en la primera fase de creación de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) fue la armonización de los marcos legales de los Estados miembros. La necesidad de avanzar las propuestas para la segunda fase a tiempo para su adopción en 2010 hace necesario poner ya en marcha una reflexión y un debate en profundidad sobre la futura arquitectura del SECA. Las respuestas pueden enviarse a la siguiente dirección de Internet: JLS-asile-livre-vert@ec.europa.eu. Por otro lado, la audiencia pública sobre este tema que estaba prevista para el 18 de octubre de 2007 se celebrará en Bruselas el 7 de noviembre de 2007.

COMBATIR EL TRÁFICO DE SERES HUMANOS. CONFERENCIA EN BRUSELAS

La Comisión Europea organiza el próximo 18 de octubre en Bruselas una Conferencia titulada "El Tráfico de Seres Humanos: Es hora de actuar". La Conferencia pretende subrayar la clara necesidad de implementar fuertes medidas para prevenir y luchar contra el tráfico de seres humanos y proteger a las víctimas tanto en el ámbito nacional como europeo e internacional. Se abordará la cuestión de cómo mejorar los resultados de la lucha contra este tráfico. El plazo para inscribirse finaliza el 15 de septiembre de 2007. Más información, en el siguiente correo electrónico: JLS-ANTITRAFFICKING@ec.europa.eu

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta. Simplificación empresarial en Derecho de sociedades, contabilidad y auditoría	Hasta el 15.10.07
Consulta sobre Medidas antidiscriminatorias nacionales y comunitarias	Hasta el 15.10.07
Consulta sobre el Estatuto de la Sociedad Privada Europea	Hasta el 31.10.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

INSTRUCCIONES PRÁCTICAS PARA LOS ABOGADOS DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA UE

A fin de facilitar la resolución de los litigios en las mejores condiciones y con la mayor brevedad posible, el Tribunal de Primera Instancia ha publicado un documento con instrucciones prácticas destinadas a los abogados y agentes de las partes (DO L 232/7 de 4.9.2007). El texto contiene instrucciones sobre la manera de presentar los escritos y documentos en la fase escrita y de preparar con la mayor eficacia las vistas ante este Tribunal. Las Instrucciones reproducen, explican y completan determinadas disposiciones del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Primera Instancia ha publicado asimismo instrucciones destinadas al Secretario del Tribunal.

REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DEL TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UE

El Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea ha publicado su Reglamento de Procedimiento (DO L 225/1 de 29.8.2007). Los procedimientos establecidos buscan ajustarse a las necesidades de un órgano jurisdiccional de primera instancia y a la misión que se le ha encomendado, consistente en resolver con arreglo a normas adaptadas a las particularidades del contencioso de que debe conocer, examinando las posibilidades de solución amistosa de los litigios en cualquier fase del procedimiento. Este órgano jurisdiccional especializado es competente para dirimir los litigios en materia de función pública de la UE, competencia que ejercía con anterioridad el Tribunal de Primera Instancia.

NUEVO NOMBRAMIENTO EN EL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

A propuesta del Gobierno español y tras el dictamen de la Comisión Europea, el Consejo de la UE ha nombrado a Pedro Raúl NARRO SÁNCHEZ miembro del Comité Económico y Social Europeo, para el resto del mandato que queda por transcurrir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 2010. El nombramiento se produce tras la dimisión de Pedro BARATO TRIGUERO.

COOPERACIÓN CON LOS PAÍSES VECINOS DE LA UE. ENCUESTA

Una encuesta llevada a cabo para la Comisión Europea por el Eurobarómetro confirma que una mayoría significativa de personas de los Estados miembros de la UE apoya los esfuerzos para intensificar la cooperación con los países vecinos de la UE. Una mayoría abrumadora de los encuestados cree que es importante trabajar con los países vecinos en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, así como de cara al medio ambiente y la energía, el desarrollo económico, la inmigración, la democracia, la educación y la formación. La mayor parte de los europeos cree que la ayuda de la UE a estos países puede servir para llevar la paz y la democracia más allá de las fronteras de la UE.

JUSTICIA E INTERIOR

PROPUESTA PARA CREAR UNA RED EUROPEA DE MIGRACIONES

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Decisión del Consejo para crear una Red Europea de Migraciones (REM) destinada a proporcionar información y datos actualizados sobre la evolución de la inmigración. El objetivo es contribuir a que las políticas y decisiones presentadas en el marco del actual desarrollo de la política europea común de inmigración y asilo se adopten con conocimiento de causa. La Red estará formada por puntos de contacto nacionales (uno por Estado miembro) y por la Comisión Europea. Recogerá e intercambiará información y datos provenientes de diversas fuentes, los analizará y realizará informes, además de crear un sistema de intercambio de información en Internet accesible al público.

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA EN LAS FRONTERAS

El Reglamento (CE) nº 863/2007 por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras ha sido publicado en el DOUE (L 199/30 de 31.7.2007). El Reglamento establece un mecanismo destinado a proporcionar durante un periodo limitado una asistencia operativa rápida en las fronteras al Estado miembro que lo solicite por encontrarse este ante una situación de presión urgente y excepcional, en particular, la llegada a determinados puntos de las fronteras exteriores de un gran número de nacionales de terceros países que intentan entrar ilegalmente en el territorio del Estado miembro. Asimismo, define las funciones y competencias de los miembros de los equipos durante las operaciones realizadas en un Estado miembro distinto del propio.

UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN DE SEGUNDA GENERACIÓN

El Consejo de la UE ha publicado la Decisión 2007/533/JAI de 12 de junio de 2007 relativa al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II) (DO L 205/63 de 7.8.2007). La Decisión establece las condiciones y los procedimientos de tratamiento de las descripciones relativas a personas y objetos en el SIS II, así como de intercambio de información complementaria para la cooperación policial y judicial en materia penal. Asimismo, establece disposiciones sobre la arquitectura técnica del SIS II, las responsabilidades de los Estados miembros y de la Autoridad de Gestión, el tratamiento general de datos, los derechos de los interesados y la responsabilidad.

TRANSFERENCIA DE DATOS DE PASAJEROS A ESTADOS UNIDOS

El Acuerdo entre la UE y Estados Unidos sobre el tratamiento y la transferencia de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) por las compañías aéreas al Departamento de Seguridad de Estados Unidos ha sido publicado en el DOUE (L 204/18 de 4.8.2007). Mediante este acuerdo, las compañías aéreas que efectúen vuelos internacionales de transporte de pasajeros con origen o destino en los Estados Unidos deberán poner a disposición de dicho país los datos del PNR contenidos en sus sistemas de reserva. En el documento se señala que la legislación y las normas de actuación europeas y estadounidenses en materia de protección de la intimidad tienen un fundamento común, y que las diferencias en cuanto a la aplicación de los principios no deberían constituir un obstáculo a la cooperación entre los Estados Unidos y la UE.

RED DE PUNTOS DE CONTACTO CONTRA LA CORRUPCIÓN

Alemania ha presentado una Iniciativa para crear a una red de puntos de contacto contra la corrupción. Con el objetivo de mejorar la lucha contra toda forma de corrupción a través de una cooperación efectiva entre las autoridades responsables, identificando oportunidades, compartiendo buenas prácticas y desarrollando estrictas normas profesionales, Alemania propone la creación de una red de puntos de contacto de los Estados miembros de la UE, formada por autoridades y organismos de estos Estados miembros encargados de la prevención y lucha contra la corrupción.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

EUROTARIFAS PARA LLAMADAS DESDE EL EXTRANJERO

Tras la creación por la Comisión, el 2 de agosto, de una página Web en la que se presenta un estudio comparativo de las tarifas de itinerancia (roaming), señalando a los operadores que incumplen la normativa, a fecha de 23 de agosto de 2007 todos los operadores de telefonía móvil habían informado a la Comisión de las eurotarifas que ofrecen a sus clientes, tal como exige el nuevo Reglamento de la UE relativo a la itinerancia. Todas las eurotarifas comunicadas figuran ahora en el sitio Web de la Comisión http://ec.europa.eu/information_society/activities/roaming/index_es.htm.

DERECHO SOCIAL

CONCURSO “LA UNIÓN EUROPEA Y LA NO DISCRIMINACIÓN”

La Comisión Europea ha convocado un concurso titulado “La Unión Europea y la no discriminación” para crear un cartel sobre la no discriminación en la UE y destinado a los niños y adolescentes entre 12 y 18 años de la UE. La iniciativa se enmarca dentro del «Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos». El plazo para inscribirse en el concurso finaliza el 24 de septiembre de 2007. Más información en la Web: <http://www.europajovenes.eu>.

DERECHO DE COMPETENCIA

APROBADA LA ADQUISICIÓN POR E.ON DE VIESGO Y ENDESA EUROPA

La Comisión Europea ha aprobado, de conformidad con el Reglamento sobre concentraciones de la UE, la adquisición por la empresa alemana E.ON AG de la empresa española Viesgo, actualmente controlada por la eléctrica italiana Enel, y de determinadas actividades actualmente pertenecientes a la empresa española de energía Endesa S.A. En especial, E.ON se haría con el control de Viesgo; de Endesa Europa, que controla las actividades de Endesa en Francia, Polonia, Italia y Turquía; y de determinadas actividades menores de Endesa en España. Tras examinar la operación, la Comisión ha llegado a la conclusión de que la transacción propuesta no impedirá de forma significativa la competencia efectiva.

MERCADO INTERIOR

LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES

El Reglamento (CE) nº 864/2007 relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales («Roma II»), ha sido publicado en el DOUE (L 199/40 de 31.7.2007). El Reglamento determina la legislación aplicable sobre la base del lugar en el que se produzca el daño, independientemente del país o países en los que pudiera haber consecuencias indirectas. Este Reglamento establece una regla general, la conexión con el país donde se produzca el daño directo (*lex loci damni*), pero también reglas específicas y, en algunas disposiciones, una “cláusula de escape” que permite apartarse de estas reglas cuando se desprenda claramente de todas las circunstancias del caso que el hecho dañoso está manifiestamente más vinculado con otro país. El Reglamento se aplicará a partir del 11 de enero de 2009.

PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA

El Reglamento (CE) nº 861/2007 por el que se establece un proceso europeo de escasa cuantía ha sido publicado en el DOUE (L 199/1 de 31.7.2007). El objetivo es simplificar y acelerar estos litigios en asuntos transfronterizos, reducir los costes y eliminar los procedimientos intermedios para el reconocimiento y la ejecución de la sentencia en otros Estados miembros. El Reglamento se aplica a los asuntos transfronterizos en materia civil y mercantil cuando el valor de una demanda no rebase los 2 000 euros. Los litigantes podrán recurrir al proceso europeo de escasa cuantía como alternativa a los procesos previstos por la legislación de los Estados miembros. El Reglamento será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

LICITACIONES

LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES NO CONTRACTUALES EN VIDA PRIVADA Y DERECHOS DE LA PERSONA

La Comisión Europea ha publicado un anuncio previo de licitación para realizar un estudio comparativo de la situación en los 27 Estados miembros en lo que respecta a la ley aplicable a las obligaciones no contractuales como resultado de perjuicios causados a la vida privada y a los derechos de la persona (Ref. 2007/S 155-192614). En el estudio se tendrán en cuenta las normas aplicables a la libertad de prensa y a la libertad de expresión en los medios de comunicación así como cuestiones relativas a conflictos de leyes relacionadas con la Directiva 95/46/CE relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Acción Preparatoria Solidaridad en Acción. Acogida de inmigrantes	Hasta el 14.09.07
Licitación. Marco jurídico salud electrónica interoperable en Europa. Ref. 2007/S 139-171121	Hasta el 14.09.07
Acción Preparatoria Solidaridad en Acción. Retorno de inmigrantes ilegales	Hasta el 28.09.07
Convocatoria de propuestas. Acciones indirectas. (Programa eContentplus).	Hasta el 04.10.07

JURISPRUDENCIA**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****EL PRINCIPIO DE COSA JUZGADA NO PUEDE APLICARSE SI SUPONE CONTRAVENIR EL DERECHO COMUNITARIO**

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-119/05 (*Ministero dell'Industria, del Commercio e dell'Artigianato y Lucchini SpA*) declarando que el Derecho comunitario se opone a la aplicación de una disposición de Derecho nacional que pretende consagrar el principio de autoridad de la cosa juzgada cuando su aplicación constituye un obstáculo para la recuperación de una ayuda de Estado concedida contraviniendo el Derecho comunitario, y cuya incompatibilidad con el mercado común ha sido declarada por una decisión firme de la Comisión de las Comunidades Europeas. El TJCE señala que resulta de reiterada jurisprudencia que el órgano jurisdiccional nacional encargado de aplicar, en el marco de su competencia, las disposiciones del Derecho comunitario, está obligado a garantizar la plena eficacia de estas normas dejando inaplicada en caso de necesidad, por su propia iniciativa, cualquier disposición contraria de la legislación nacional. Según el órgano jurisdiccional nacional, el artículo 2909 del Código Civil italiano se opone no sólo a que se formulen de nuevo, en un segundo litigio, motivos sobre los que ya se ha producido un pronunciamiento expreso con carácter definitivo, sino también a que se aborden cuestiones que hubieran podido plantearse en el marco de un litigio anterior pero que no lo fueron. Tal interpretación de esta disposición puede, en particular, tener como consecuencia que se atribuyan efectos a una decisión de un órgano jurisdiccional nacional que excedan los límites de la competencia del órgano jurisdiccional en cuestión, tal como éstos se derivan del Derecho comunitario. Para el TJCE está claro que la aplicación de esta disposición, así interpretada, impediría en este caso la aplicación del Derecho comunitario en la medida en que haría imposible la recuperación de una ayuda de Estado concedida en contra del Derecho comunitario.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es